Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

ACTA III

CONCURSO No. 0000790
Fase- Evaluación de Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 2:00 P.m. del día primero (01) de Julio del año Dos Mil veinte y uno (2021), en uno de los salones de Ministerio de Turismo, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Elizabeth P. Moore Batista,** representante del Titular de la institución, **Lic. Yvette Bodden Tejada,** Directora de Recursos Humanos, **Lic. Manuel Ant. Cueto** Supervisor inmediato de la vacante de Analista de Planificación, **Lic. Charitín De La Cruz,** Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP) y el **Lic. Tatiana Peguero,** Representantes de la Asociación de Servidores Públicos MITUR.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as que se evaluó con el test de competencias:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
1	Analista de Planificación y Desarrollo	13	6	7
	Total	**13**		

Los miembros del jurado revisaron los siguientes documentos:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones actualizado
- Reportes de resultados del test de competencias
- Formulario o guía para el jurado

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

1. **Verificación de la evaluación de competencias**

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los participantes a través del Mural de Información 1er piso Sede Central, Página Web del MITUR y y por e-mail a todos los candidatos evaluados.
- Se les notificó la fecha, hora y lugar de la siguiente fase
- No hubo reclamación
- Se aplicó un test acorde con las competencias que requiere el cargo concursado

Las puntuaciones alcanzadas por los candidatos **que superaron** la prueba o test de competencias son las siguientes:

No.	Código Numérico de Candidatos/as	Evaluación de Competencias (Valor 30)	Observaciones
1	0000790-0001	27.72 Puntos	Superó la prueba
2	0000790-0005	26.09 Puntos	Superó la prueba
3	0000790-0008	22.83 Puntos	Superó la prueba
4	0000790-0010	26.09 Puntos	Superó la prueba
5	0000790-0012	24.46 Puntos	Superó la prueba
6	0000790-0017	24.46 Puntos	Superó la prueba
7	0000790-0020	25.32 Puntos	Superó la prueba
8	0000790-0027	24.46 Puntos	Superó la prueba
9	0000790-0041	21.2 Puntos	Superó la prueba
10	0000790-0045	26.09 Puntos	Superó la prueba

Las puntuaciones alcanzadas por los candidatos **que no superaron** la prueba o test de competencias son las siguientes:

No.	Código Numérico de Candidatos/as	Evaluación de Competencias (Valor 30)	Observaciones
1	0000790-0018	19.57 Puntos	No súpero prueba de competencias
2	0000790-0035	17.93 Puntos	No súpero prueba de competencias
3	0000790-0043	17.93 Puntos	No súpero prueba de competencias

Los códigos de los candidatos que fueron convocados **y que no asistieron a recibir** la evaluación de competencias son los siguientes:

No.	Código Numérico de Candidatos/as	Observaciones
1	0000790-0003	No asistió a la prueba
2	0000790-0007	No asistió a la prueba
3	0000790-0038	No asistió a la prueba

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los candidatos en esta fase de evaluación de competencias y completar dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase evaluada.
- Seleccionar al candidato/a que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de Analista de Planificación y Desarrollo, **resultaron ganadores** del concurso la Lic. **Delia Altagracia Méndez Checo,** cédula de identidad y electoral No. 402-2088782-8, código 0000790-0005, quien obtuvo una puntuación total de **86.84 puntos y** la **Lic. Emelinda Esther Crispín Mateo,** cédula de identidad y electoral No. 027-0037921-3, código 0000790-0001, quien obtuvo una puntuación total de **81.72 puntos.**

En consecuencia, se conforma un **Registro de Elegibles,** ordenado por mayor calificación total de los candidatos que han superado las evaluaciones y no han resultado ganadores del proceso. El mismo tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

No.	Nombre	Cedula	Calificación Final 100%	Observaciones
1	Joan David Camilo Ramirez	402-2544823-8	81.59 Puntos	En registro de elegibles
2	Maria Magdalena Polanco Sanchez	229-0000072-4	79.96 Puntos	En registro de elegibles
3	Basilio Gregorio Santana Rosario	225-0018621-2	79.09 Puntos	En registro de elegibles
4	Wendy Carolina Jimenez Fradera	001-1627505-8	79.08 Puntos	En registro de elegibles
5	Anaira Rivera Núñez	402-0066556-6	77.96 Puntos	En registro de elegibles
6	Ismelia Elvira Mateo Roa	402-2304346-0	77.82 Puntos	En registro de elegibles
7	Juan Francisco Herrera Bautista	402-2035468-8	77.71 Puntos	En registro de elegibles
8	Elías Jahzeel Matías Villamán	402-1381046-4	74.95 Puntos	En registro de elegibles

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el Mural de Información 1er piso Sede Central, Página Web del MITUR y remitir por e-mail, las calificaciones de los candidatos e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido ganador/a para ocupar el cargo o haber sido incluido en el registro de elegibles.

- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, tramitará la documentación correspondiente a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que expida el nombramiento provisional en período de prueba del ganador/a del concurso, de acuerdo al procedimiento establecido.

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente a las ganadoras del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.

- Las servidoras públicas en período de prueba serán sometidas a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñarán, los fines de la institución y del Estado.

- Las personas nombradas provisionalmente deberán cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, su Supervisor/a inmediato deberá proceder a elaborarle **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados que debe lograr en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **El Acuerdo de Desempeño deberá ser firmado por el Supervisor/a y el nuevo Servidor/a al inicio del período** y deberá ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño al finalizar el referido periodo de prueba.

- Las servidoras en período de prueba serán sometidas a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.

- Las servidoras en período de prueba serán incluidas y sometidas a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

El jurado actuante da por culminado el concurso por haberse agotado satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública y el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar Cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana; por lo que procede cumplir con las recomendaciones realizadas dentro de los plazos establecidos.

Visto todo lo anterior la reunión se declara finalizada a las once (1:30) p. m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los dos (02) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021). Y todos los integrantes del jurado presentes proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0000790

Elizabeth P. Moore Batista
Representante del Titular de la institución

Yvette Bodden Tejada
Directora de Recursos Humanos

Manuel Ant. Cueto
Supervisor Inmediato de la vacante

Tatiana Peguero
Representante de la Asociación de Servidores Públicos- MITUR

Charitín De La Cruz
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)